

**FORMULARIO SOLICITUD DE PORTABILIDAD  
SERVICIOS DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS FIJAS DE JAZZTEL**

**DATOS DEL TITULAR DE LA LÍNEA(S) QUE SE PORTA(N)**

Nombre y Apellidos/Razón Social:

CIF/NIF Pasaporte Tarjeta de Residencia N°:

Domicilio:

Población:

CP:

Provincia:

Tel. fijo:

Persona Apoderada (empresas):

NIF(ID):

**DATOS DEL CLIENTE DE JAZZTEL O REVENDEDOR RECEPTOR**

Nombre y Apellidos/Razón Social: **ADIPTEL** ( Advento Networks )

CIF/NIF Pasaporte Tarjeta de Residencia N°: B-83375758

Domicilio: **C. \ Isla de Arosa, 14 1ºB**

Población: **Madrid**

CP: **28.035**

Provincia: **MADRID**

Tel. fijo: 915300145

Persona Apoderada (empresas): Francisco Ballesta

NIF(ID):

**CONFIRMACIÓN DEL SERVICIO DE PORTABILIDAD**

OPERADOR RECEPTOR: JAZZ TELECOM SAU NIF A-81856015

OPERADOR RECEPTOR REVENDEDOR: Advento Networks ( **ADIPTEL** ) NIF B-83375758

OPERADOR DONANTE: NIF

OPERADOR DONANTE REVENDEDOR: NIF

**NUMEROS DE TELÉFONO A PORTAR**

NÚMERO(S) DE TELÉFONO QUE DESEA PORTAR	TIPO DE ACCESO		
	<input type="checkbox"/> Individual analógico	<input type="checkbox"/> Acceso básico RDSI	<input type="checkbox"/> Numeración RI
	<input type="checkbox"/> Individual analógico	<input type="checkbox"/> Acceso básico RDSI	<input type="checkbox"/> Numeración RI
	<input type="checkbox"/> Individual analógico	<input type="checkbox"/> Acceso básico RDSI	<input type="checkbox"/> Numeración RI

**RANGOS DE NUMERACION**

Desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_

Acceso Primario

Numeración RI

Desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_

Acceso Primario

Numeración RI

Desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_

Acceso Primario

Numeración RI

Si desea elegir la fecha en que prefiere que comiencen los trabajos de cambio de operador, por favor, indíquelo aquí :

Fecha: \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_ (máximo 30 días naturales desde la fecha de firma de la presente solicitud)

**HORARIO PARA EL CAMBIO DE OPERADOR**

Indique el horario aproximado que prefiere que comiencen los trabajos de cambio de operador

8:00 – 13:00 \_\_\_\_\_ 13:01 – 16:00 \_\_\_\_\_ 16:01-20:00 \_\_\_\_\_

**CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN Y FIRMA**

Por la presente, como titular de la/s línea/s telefónica/s que tengo suscritas con el operador donante/operador revendedor donante cuyos datos indico en la solicitud, comunico mi deseo de causar baja y conservar la/s numeración/es indicadas en esta solicitud con el operador receptor JAZZ TELECOM, S.A.U. o operador revendedor receptor indicado en la solicitud. Acepto la posible interrupción o limitación en la prestación del servicio durante el tiempo mínimo indispensable (hasta 3 horas) para realizar las actuaciones en los sistemas de los operadores por el cambio de operador/revendedor. Consiento el tratamiento de mis datos personales, tanto de los recogidos en la presente solicitud como de los que conoce el operador con quien tengo contratados los servicios, de manera voluntaria, libre, inequívoca, específica e informada. Autorizo por tanto la cesión de mis datos personales que constan en el operador donante/operador revendedor donante al operador receptor JAZZ TELECOM, S.A.U. o Operador revendedor receptor con el fin exclusivo de la conservación de mi/s número/s de teléfono en el proceso de portabilidad y condicionándola a este motivo.

En Madrid a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

**ADVENTO NETWORKS S.L.**  
Tlf: 91 530 01 45  
Pº Delicias, 30 5º Pta.  
www.e-advento.com

Firma del Abonado Titular de la(s) Línea(s)

Firma del Operador Revendedor Receptor

Firma del Operador Receptor  
Jazz Telecom SAU

**CONDICIONES DEL SERVICIO DE PORTABILIDAD.** El servicio de voz a través de la Red de JAZZTEL siempre que el titular de la línea telefónica fija quiera conservar su número de teléfono incluye la solicitud de portabilidad del número de teléfono que el titular de la línea tuviera con su anterior operador de acceso o revendedor. Con la cumplimentación de esta solicitud de Portabilidad, el titular de la línea manifiesta al Operador Donante/operador revendedor donante su deseo de causar baja como Cliente de esta empresa, conservando su numeración, de tal manera que su nuevo operador será JAZZTEL o el revendedor Receptor. La solicitud de portabilidad supone la autorización expresa del titular de la línea a JAZZTEL para realizar en su nombre los trámites necesarios para llevar a cabo la portabilidad ante el operador donante y/o operador revendedor donante, previas las oportunas verificaciones sobre la validez de la solicitud y, en su caso, los trámites y comunicaciones de solicitud de habilitación, en la forma legalmente establecida con el operador donante, quien deberá notificar a JAZZTEL el resultado de la correspondiente solicitud. Para ello el titular de la línea autoriza a JAZZTEL para que sus datos personales sean transferidos a los operadores involucrados en el proceso de portabilidad y/o modificación de prestador de sus servicios. El titular de la línea podrá indicar el momento deseado para portarse, hasta un máximo de 30 días naturales desde la fecha de la solicitud de portabilidad. En caso contrario, el plazo de portabilidad por defecto es de 1 día hábil en general, excepto en aquellos casos donde el cambio de operador implique la provisión o modificación del acceso físico asociado, en cuyo caso el plazo de portabilidad estará incluido y supeditado al de provisión del acceso, o se requiera de un día adicional para la validación de la identidad del titular de la línea en caso de que su prestador de servicios actual sea un revendedor (Operador donante revendedor). El titular de la línea podrá solicitar a su nuevo prestador de servicios (operador revendedor receptor) la cancelación de su solicitud de portabilidad en cualquier momento desde la fecha inicial de la solicitud hasta una hora determinada del día anterior a la ejecución de la portabilidad que le deberá ser comunicada por su prestador de servicios (operador revendedor receptor). Tanto la fecha y hora de ejecución prevista de la portabilidad, como la hora límite para su cancelación serán comunicadas oportunamente por JAZZTEL al prestador de sus servicios al titular de la línea (operador revendedor receptor). El operador revendedor receptor será el responsable de cara al titular de la línea del cumplimiento de los plazos y procedimientos relacionados con la cancelación de portabilidad establecidos en la Resolución sobre el análisis del proceso de cancelación en la portabilidad fija (POR/DTSA/2519/13/CANCELACIÓN) de fecha 7 de mayo de 2015, así como cualesquiera otros que resultaran de aplicación." Los operadores involucrados en el proceso de portabilidad realizarán las actuaciones necesarias para llevar a cabo el traspaso de la línea telefónica en el horario escogido por el Titular de la línea. Durante este periodo el titular de la línea acepta la posible interrupción o limitación en la prestación del Servicio durante el tiempo mínimo indispensable para realizar los trabajos de cambio de operador, y que legalmente se encuentra establecido como máximo en tres (3) horas. No obstante, dicho horario podrá ser modificado en función de la disponibilidad del operador donante, sin que en ningún caso JAZZTEL se haga responsable de los posibles retrasos en que pudiese incurrir el operador donante. JAZZTEL comunicará al prestador de servicios (Operador revendedor receptor) y éste al titular de la línea, la fecha y horario definitivos para el cambio de operador. En todo caso JAZZTEL no será responsable del incumplimiento por parte del Operador Donante/Operador revendedor donante de sus obligaciones legales en relación con la portabilidad. No obstante lo anterior, JAZZTEL realizará sus mejores esfuerzos y averiguaciones para poner en conocimiento del prestador del servicio (operador revendedor receptor) y éste al titular de la línea tal circunstancia y sus implicaciones. Para aquellos supuestos en los que una vez llevada a cabo la solicitud de portabilidad se originaran por causas ajenas y/o no imputables a JAZZTEL perturbaciones en la prestación del Servicio telefónico tales como la no recepción de llamadas por el Titular de la línea o la entrega incorrecta de las llamadas efectuadas por el mismo, y en particular cuando las mismas fueran debidas a la no adecuación, conforme a la legislación vigente, de las redes de terceros operadores involucrados en el proceso de portabilidad, JAZZTEL quedará exonerada de cuantas responsabilidades de todo tipo pudieran derivarse al respecto. Sin perjuicio de ello, JAZZTEL realizará sus mejores esfuerzos con objeto de averiguar y poner en conocimiento del Prestador de sus servicios (Operador revendedor receptor) el origen de tales perturbaciones respecto a la prestación del acceso telefónico contratado.

**RECLAMACIONES.** El Titular de la línea deberá dirigir su reclamación a su prestador de servicios (Operador revendedor receptor) y éste dará traslado de la misma JAZZTEL por escrito a C/ Anabel Segura, 11 en Alcobendas (Madrid) o enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: portabilidades.mayorista@jazztel.com.

**PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE DATOS.** A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, su Reglamento de Desarrollo y en la Ley 32/2003, de 23 de noviembre, General de Telecomunicaciones, JAZZTEL informa al Titular de la Línea Telefónica que sus datos serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal creado por JAZZTEL y bajo su responsabilidad, por ser necesarios para las finalidades de mantenimiento, desarrollo y control de la gestión de los servicios de portabilidad con JAZZTEL. Se informa al Cliente de su facultad de revocar, en cualquier momento, el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos así como ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de acuerdo con lo establecido en la LOPD y demás normativa aplicable al efecto, debiendo dirigirse a tal fin en la forma y condiciones previstas en la citada normativa a Jazz Telecom, S.A.U. (JAZZTEL) C/ Anabel Segura Nº 11, Bloque C. 28108 Alcobendas (Madrid)

---